1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO Nº 3983-2023		
FECHA DEL INFORME	28/01/2025	
TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA	
CONTRATISTA	IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS-IMCARE SAS	Nit Nº 900.068.959 - 5
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS CAPS TINTAL, MEXICANA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($251.930.405) - INCLUIDO IVA.	
Nº C.D.P Y FECHA	37 DEL 1 DE ENERO DE 2023	
Nº R.P. Y FECHA	14648 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023	
RUBRO PRESUPUESTAL (NOMBRE)	DOTACIÓN INVERSIÓN VIGENCIA	CÓDIGO 423011601070077900201
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE FEBRERO DE 2023	
FECHA DE INICIO	13 DE ABRIL DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE AGOSTO DE 2023	
SUPERVISOR	TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR - JULIE PAULINE TALERO	

1.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES
PRORROGA, ADICIÓN, PRÓRROGA Y ADICIÓN, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, ETC.
(Describa en orden cronológico cada una de las modificaciones contractuales e inserte la tabla cuantas veces sea necesario)

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	1				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	DIEZ (10) DIAS				
DESDE Y HASTA	13 DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2023.				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	11 DE AGOSTO DE 2023				

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	2				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				
DESDE Y HASTA	23 DE AGOSTO DE 2023 HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	22 DE AGOSTO DE 2023				

TIPO DE MODIFICACIÓN Y Nº	No. Prórroga	No. Adición	No. Modificación	No. Suspensión	Reinicio
	3				
PLAZO DE LA PRÓRROGA	UN (01) MES				
DESDE Y HASTA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2023				
FECHA FINAL DEL CONTRATO	22 DE OCTUBRE DE 2023				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (LETRAS Y NÚMERO)	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($251.930.405) - INCLUIDO IVA.				
FECHA DE APROBACION (SECOP II)	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023				

2. INFORME DE EJECUCION

A continuación, se describe detalladamente las obligaciones contractuales y su cumplimiento a saber:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	CUMPLIO	
	SI	NO
1. Entregar LOS BIENES objeto de esta contratación de los CAPS Tintal y Mexicana de la subred integrada de servicios de salud Sur Occidente E.S.E., garantizando su calidad y correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones de los anexos técnicos y sujeto a verificación física y funcional por parte de la Subred.	X	
2. Garantizar que LOS BIENES entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos.	X	
3. Realizar todos los trámites de importación, nacionalización y acondicionamiento de los BIENES en caso de requerirse EL CONTRATISTA deberá asumir	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

todos los costos que estos generen.		
4. Realizar la entrega de LOS BIENES de acuerdo con las cantidades solicitadas por el supervisor de contrato, en los lugares de entrega que este establezca, en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.	X	
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del contrato designado por la SUBRED y sin costo alguno, el bien que resulte de mala calidad, con defectos de fabricación o que no correspondan a lo especificado en las fichas técnicas, por uno de iguales o mejores características técnicas, en un término de ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio.	X	
6. Capacitar y/o entrenar al personal de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del presente contrato en los casos en los que hubiere y cuando el BIEN lo requiera, además brindará las actualizaciones del ámbito científico a las que hubiere lugar de acuerdo con las necesidades y requerimiento de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. sin que ello genere un costo adicional.	X	
7. Presentar, para la recepción técnica de LOS BIENES, con la factura y/o anexo documento con la descripción del producto, su registro sanitario INVIMA y demás documentación mencionada en el anexo técnico.	X	
8. Garantizar por escrito que los BIENES ofertados no tienen vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales, para lo cual deberá expedir certificación debidamente firmada por el representante legal de la firma adjudicataria.	X	
9. Garantizar a través de certificación debidamente firmada por el representante legal de la firma adjudicataria, el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos, el cual permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente del Ministerio de Protección Social, sobre manejo de residuos hospitalarios, por lo cual la subred(es) podrán solicitar y verificar en caso de ser necesario certificados, manifiestos y cualquier otro documento de ser necesario, que permita evidenciar el cumplimiento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente.	X	
10. Mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedido por el INVIMA para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso.	X	
11. Responder en sitio en un plazo máximo de cinco (5) horas siguientes la recepción de la solicitud realizada por el supervisor vía telefónica o escrita, en caso de presentarse algún imprevisto, sin costo adicional	X	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

para la subred.		
12. Garantizar disponibilidad permanente para atención de solicitudes en horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm y fines de semana y festivos con disponibilidad telefónica, de acuerdo con la solicitud que realice el supervisor.	X	
13. En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, el contratista se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	X	
14. Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	X	
15. Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020.	X	
16. Las demás garantías asignadas inherentes al objeto contractual detalladas en el numeral 6.7 del presente documento, así como también obligaciones detalladas en los anexos técnicos (mobiliario y equipo biomédico).	X	
17. El contratista ejecutor del contrato de suministro deberá Incorporar las Directrices Anticorrupción de MIGA (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones) y acatar las todas normas y documentos de desempeño establecidos por dicha entidad.	X	
PORCENTAJE (%) DE LA EJECUCION DE CONTRATO	100 %	

Nota: Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió con los pagos a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, los cuales se adjuntan a cada certificación de pago y han sido verificados por el área financiera.

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

3. EJECUCION DEL CONTRATO

El proveedor facturó el objeto contractual de la siguiente manera:

ITEM	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	Nº ENTRADA	VALOR FACTURADO	SALDO	Nº ORDEN DE PAGO Y FECHA
1	I1842	01/09/2023	SA000000003562	$ 7.051.226	$ 244.879.179	000000000372840 26/10/2023
2	I1847	25/09/2023	SA000000003577	$ 5.712.000	$ 239.167.179	000000000372840 26/10/2023
3	I1848	25/09/2023	600	$ 132.119.585	$ 107.047.594	000000000372840 26/10/2023
4	I1849	04/10/2023	622	$ 93.332.368	$ 13.715.226	000000000395968 24/01/2024
5	I1850	04/10/2023	SA000000003737	$ 5.712.000	$ 8.003.226	000000000395968 24/01/2024
6	I1851	04/10/2023	SA000000003603	$ 7.051.226	$ 952.000	000000000395968 24/01/2024
VALOR TOTAL EJECUTADO				**$ 250.978.405**	$ 952.000	

En resumen, la ejecución presupuestal del contrato es la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 251.930.405	VALOR CANCELADO	$ 250.978.405
VALOR DE ADICIONES	$ 0	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 251.930.405	SALDO A REINTEGRAR	$ 952.000

4. NOVEDADES Y OBSERVACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Certifico como Supervisor del contrato que durante la etapa de ejecución SI ____X____ NO _____se presentaron inconvenientes con los servicios prestados por el contratista.

(Si su respuesta fue afirmativa a continuación describa las novedades que se hayan durante la ejecución y su gestión frente a las mismas)

NOVEDAD	GESTIÓN REALIZADA
Durante la entrega de la dotación, el contratista no cumple con las especificaciones del anexo técnico del lote 10, ítem 14: Bicicleta estática Pediátrica. Por lo cual no es aceptado.	Se solicita al contratista realizar la entrega de otro equipo que cumpla con las características solicitadas, sin embargo, comunica que no puede dar cumplimiento al requerimiento.

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."

No. FACTURA	VALOR FACTURA	OBSERVACIONES
I1842	$ 7.051.226	CENTRO DE SALUD MEXICANA CONVENIO 1149 DE 2017
I1847	$ 5.712.000	CENTRO DE SALUD MEXICANA CONVENIO 1149 DE 2017
I1848	132.119.585	CENTRO DE SALUD MEXICANA CONVENIO 1149 DE 2017
I1849	93.332.368	CENTRO DE SALUD TINTAL 1214 DE 2017
I1850	5.712.000	CENTRO DE SALUD TINTAL 1214 DE 2017
I1851	7.051.226	CENTRO DE SALUD TINTAL 1214 DE 2017

TATIANA EUGENIA MARIN SALAZAR
C.C. 43.871.908
SUPERVISORA ADMINISTRATIVA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

JULIE PAULINE TALERO MARTINEZ
C.C. 1.015.410.366
SUPERVISORA TÉCNICA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E

Actividad	Nombre de funcionario	Firma
Verificación Directora Financiera	Ana Lucia Quintero Mojica	

"ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA SUBRED SUR OCCIDENTE ESE, SU IMPRESIÓN SE CONSIDERARA UNA COPIA NO CONTROLADA DEL MISMO, NO SE AUTORIZA SU REPRODUCCIÓN."